

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA

OTORGADA POR: SRTA. ELSA
ORTIZ VERDUGO

CUANTIA: 3,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedente la señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo, soltera, y por otra parte y como cesionaria la Señora Lucia Salinas Sicha, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura Pública las siguientes personas: por una parte la Señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo, con cédula de identidad número: 010123917-4; soltera, a quien en lo posterior se le llamara cedente vendedora y por otra parte la Señora Lucia Salinas Sicha, con cédula de identidad número: 140051421-0, casada, a quien en lo posterior se le llamara cesionaria compradora, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, capaces ante la ley para obligarse y contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES. LA

COMPANIA UNIORTTRANS COMPAÑIA LIMITADA, se constituye en Cuenca, mediante escritura pública, autorizada por el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, el 18 de julio del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 15 de agosto del mismo año, bajo el número 270. El Capital Social actual de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.- La junta General Universal de la mencionada compañía reunida en su local social el día veinte y seis de abril del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar a la Cedente señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo, para que pueda transferir seis participaciones, de las cuales únicamente transferirá a la cesionaria señora Ana Lucía Salinas Sicha, tres participaciones; y, las tres participaciones restantes, podrá transferir a cualquier otra persona. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y basados en la autorización de la Junta General Universal en referencia, la cedente la Señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo, tiene a bien libre y voluntariamente transferir tres participaciones a favor de la cesionaria señora Ana Lucia Salinas Sicha, sin reserva de ninguna clase; se acota que en esta transferencia se incluye todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de UNIORTTRANS COMPAÑIA LIMITADA. - CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El precio pactado para esta cesión es de tres dólares de los estados Unidos de Norte América, dinero que la cedente declara haberlo recibido de contado de manos de la cesionaria



Ministerio de Justicia
Cartera de Registro Civil

compradora, y faculta a la cesionaria para que requiera la legalización

de este instrumento. QUINTA.- ACEPTACION.- La compareciente

cesionaria acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita,

legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto la cedente en lo

posterior nada tiene que reclamar a la cesionaria por este concepto,

puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y

obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se

transfieren. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de

TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que

miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse.-

Atentamente.- f) doctora Diana Ortiz matrícula número mil

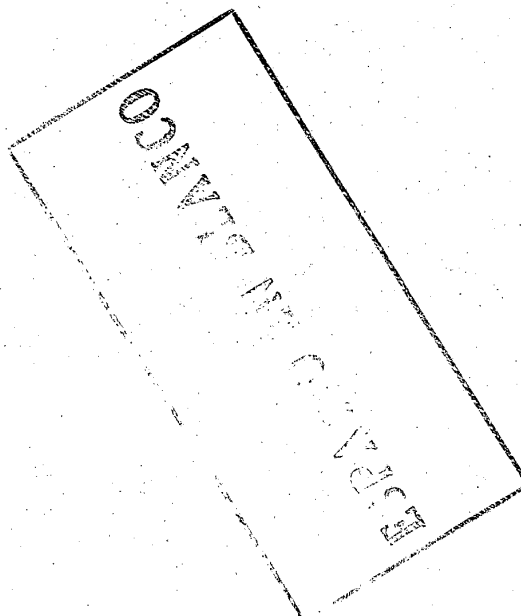
trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del

Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la

reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a

escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO

HABILITANT

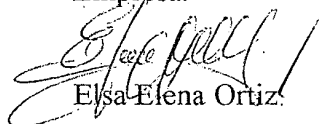




DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
“ C. LTDA.

Nota: En la ciudad de Cuenca, a veinte y seis de abril del dos mil ocho, siendo las doce horas quince minutos en el local de la compañía, ubicado en la Avenida de las Américas s/n se hallan reunidos los socios señores: Elsa Elena Ortiz Verdugo, Miguel Rosendo Brito Alavarez, Fausto Rolando Calle Andrade, Segundo Edison Ortiz Verdugo, Olger Washington Trelles Trelles, Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa Margarita Cabrera López, Luis Antonio Gómez Bonilla, José Felipe Luzuriaga Vargas, Miller Amilton Jara Pesantez, Luis Lautaro Campoverde Delgado, y el señor Luis Alberto Guerrero Alvarado, quien comparece con el poder que la habilita en representación de su cuñado Geovanny Arévalo Guzmán, los mismos que fueron legalmente convocados/Una vez que los socios se encuentran reunidos y de acuerdo con el objeto de esta sesión, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: Uno. Autorización para transferencia de participaciones.- El presidente señor Edison Ortiz Verdugo declara instalada la sesión, actúa como secretaria la señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día, que es la autorización para la cesión de participaciones, al respecto todos los socios manifiestan su conformidad y acuerdo con la transferencia de participaciones y en forma unánime confieren la autorización al la Señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo para que proceda a la transferencia de seis de sus participaciones del paquete accionario con el que cuenta, de las cuales tres participaciones seran transferidas a la Señora Ana Lucia Salinas Sicha y las otras tres a cualquier comprador y al Señor Miguel Rosendo Brito Alvarez le autorizan para que transfiera la totalidad de las participaciones de las que es titular, es decir el señor Miguel Rosendo Brito Alvarez queda autorizado a transferir la totalidad de su paquete accionario a cualquier persona o personas interesadas en las participaciones. No existiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar la presente acta; una vez reinstalada la sesión se da lectura a la misma, y aprobada en forma íntegra por todos los socios, quienes para constancia de lo acordado firman a continuación.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.


Elsa Elena Ortiz





El Notario
Cuenca - Ecuador

AQUI ENDO DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un
solo acto, de lo cual doy fe.

E. J. P. V.
0101259174

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la
presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de
la escritura de constitución de la compañía **UNIORTANS CIA. LTDA.**,
inscrita con el No. 370 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha quince de
agosto del dos mil. **CUENCA, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS**
MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la **Primera** que signo,
sello y firmo en Cuenca, el mismo
día de su celebración.

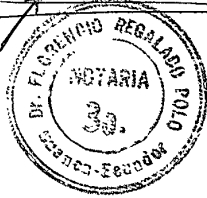


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Público del Cantón Cuenca

Doy fe: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de Constitución
de la Compañía **UNIORTANS COMPAÑIA LIMITADA**, anoté la transferencia de
participaciones que hace la señorita **Elsa Elena Ortiz Verdugo** a favor
de la señora **Ana Lucía Salinas Sicha**, contenida en la escritura pú--

blica cuya copia antecede.- Cuenca, Julio 29 de 2008.-
El Notario.

Notario Regalado Polo



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **UNIORTRANS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 370 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha quince de agosto del dos mil. **CUENCA, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Remigio

Dr. Remigio Arquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** V3333V4444

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
SEGUNDO ORTIZ
CARMEN VERDUGO
CUENCA 22/05/2019

REN 0513622

Notario
CUENCA

CIUDADANIA 010125917-4

ORTIZ VERDUGO ELENA ELENA
DANAR/DANAR/DANAR
23 MAYO 1957
001- 006E 00185 F
DANAR/ DANAR
DANAR 1957

1

ECUATORIANA***** V444314242

CASADO JULIO GILBERTO GOMEZ BONILLA

SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE BERFILIO SALINAS HURTADO
MARIA ROSARIO SICA LOJA
MORONA 08/04/2008

08/04/2020

REN 0071922

Mrs

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALES

CIUDADANIA No 140051421-0

SALINAS SICA ANA LUCIA
MORONA SAN/LIMON INDANZA/SAN ANTONIO
23 AERIL 1977
001- 0086 00086 F
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA 1977

1

POY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1. hoja(s) es igual a original que
es presente para su evidencia.

Fecha: 22 de Mayo de 2008

Francisco Carrasco Vinumilla
Notario Oculato del Cantón Cuenca

967

11080

Cuenca, 1 de octubre del 2008.

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía "UNIORTRANS" con número de expediente 6998, comunica que el día 22 de julio del 2008, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones.

CEDENTE

Nombres: Elsa Elena.

Apellidos: Ortiz Verdugo.

C.I. o R.U.C: 010123917 -4.

Nacionalidad: ecuatoriana.

Número de Participaciones: 3

Valor de cada Participación: \$1.

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Gerente.

Elsa Elena Ortiz.

Gerente

Teléfono 828 400

CESIONARIO.

Nombres: Ana Lucia

Apellidos: Salinas Sicha.

C.I. o R.U.C: 140051421-0.

Nacionalidad: ecuatoriana.

Economista

René Bueno Encalada

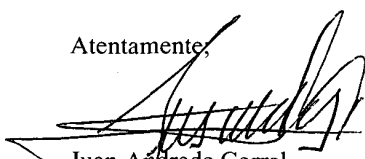
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca en fecha 22 de julio de 2008, la socio de la compañía **"UNIONTRANS COMPAÑÍA LIMITADA"**, señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo, transfiere tres participaciones del valor de un dólar cada una a favor de ANA LUCIA SALINAS SICHA, cumpliendo para aquello con las disposiciones constantes del Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías; y, del reglamento pertinente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades procederá a registrarlas conforme le corresponde.

Atentamente,



Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO